



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 357-2018-MPSM

Tarapoto, 02 de mayo de 2018

VISTO, el Informe N° 100-2018-GPP-MPSM de fecha 30.04.2018; donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la desagregación y incorporación en el Presupuesto Institucional de los recursos por Transferencia de Partidas, autorizado por Decreto Supremo N° 081-2018-EF; por cumplimiento de metas correspondientes al 31 de diciembre de 2017; Y **CONSIDERANDO**:

Primero.- Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2018-EF, publicado el 29 de abril de 2018, se autorizan recursos vía Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; hasta por la suma Trescientos Ochenta y Siete Millones Ochocientos Veintiún Mil Quinientos Cincuenta y 00/100 Soles (S/ 387'821,550.00), a favor de los Gobiernos Locales en la fuente de financiamiento 5 - Recursos Determinados.

Segundo.- Que, el artículo 2º, numeral 2.1) del Decreto Supremo antes señalado establece que, mediante Resolución de los Titulares de Pliegos, aprueban la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, dentro de los cinco días calendario entrada en vigencia del Decreto Supremo indicado; debiéndose remitir copia de la resolución dentro de los cinco días de aprobada.

Tercero.- Que, de acuerdo al Anexo – Montos a transferir a favor de los Gobiernos Locales por el Cumplimiento de las Metas fijadas al 31 de diciembre del año 2017 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), que forma parte del Decreto Supremo N° 081-2018-EF; la habilitación de recursos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín”, asciende a la suma de Un Millón Ciento Ochenta y Siete Mil Ciento Treinta y Cinco y 00/100 Soles (S/ 1'187,135.00), en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados.

Cuarto.- Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la desagregación e incorporación de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín, a nivel programático. Y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Decreto Supremo N° 081-2018-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 081-2018-EF, por un monto de **Un Millón Ciento Ochenta y Siete Mil Ciento Treinta y Cinco y 00/100 Soles (S/ 1'187,135.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		En Soles
SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN	
CATEGORIA PPTAL.:	0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANAMIENTO URBANO	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 357-2018-MPSM

Tarapoto, 02 de mayo de 2018

PROYECTO: 2001621 Estudios de Pre-Inversión (Mejoramiento de Servicios de Agua Potable y Alcant. Sanitario Jrs. Los rosales C2-5, 3 de Octubre C1-5, Los Ángeles C1-5, Asenjo C1-5, Víctor Belaunde C1-4, Francisco Pizarro C4-1, Distrito de Tarapoto-San Martín-San Martín
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados

Gastos de Capital:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 220,006

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
CATEGORIA PPTAL.: 0148 REDUC. DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMB.
EN EL TRANSPORTE URBANO

PROYECTO: 2196969 Mejoramiento de las Principales Vías de Acceso al Mercado N° 03 del Barrio Huayco, Distrito de Tarapoto – San Martín - San Martín.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados

Gastos de Capital:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 204,543

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
CATEGORIA PPTAL.: 0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
PRODUCTO: 3033251 FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTO PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 26 MESES.

ACTIVIDAD: 5005983 Acciones de los Municipios que Promueven el Cuidado Infantil y la Adecuada alimentación

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados

Gastos Corrientes:

2.3. Bienes y Servicios 1,434

Gastos de Capital:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 6,400

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
CATEGORIA PPTAL.: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 357-2018-MPSM

Tarapoto, 02 de mayo de 2018

Gastos Corrientes:

2.3. Bienes y Servicios

754,752

TOTAL EGRESOS

S/ 1'187,135

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c
GPP
Archivo



Municipalidad Provincial de San Martín

TARAPOTO

Ing. Victor Manuel Nieves Pinchi

ALCALDE

